



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00265-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada mediante correo electrónico el 28 de enero de 2021 y siendo procedente la misma, este juzgado relevará del cargo de **LIQUIDADOR** al auxiliar que se había nombrado en auto anterior, y en su reemplazo se designará como nuevo a la persona que a continuación se relaciona, la cual hace parte de los inscritos en la Superintendencia de Sociedades – Categoría C:

CARLOS ALBERTO	MURILLO	Calle 35 No. 25-37 Torre 1 Apto. 303 Condominio Treviño auxiliarcarlosalbertomurillo@gmail.com	6451325 3164112499
-----------------------	----------------	--	-----------------------

Por secretaria comuníquese la designación en comento con las advertencias del caso, informándole deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (05) días siguiente al recibo de la comunicación respectiva. Se le señala desde ya al auxiliar de la justicia, que su gestión deberá ser austera y eficaz. Désele inmediata posesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
56789c40403f011603495b9b967c973f869d4b729c21edc7e4d0e9400493148d
Documento generado en 02/03/2021 01:43:10 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 037 del 03 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Liquidación Patrimonial Insolvencia
Radicado: 680014003020-**2020-00265**-00
Demandante: Nelson Gutierrez Gómez
Demandado: Banco Davivienda S.A. y Otros

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>